



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

VARIOS		
Unidad Tramitadora: CONTRATACION - VSG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
6560/2023	CON1711L0	
 416A516LOX1B0N3C0ITQ		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, COLEGIOS PUBLICOS Y GUARDERIAS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. RESOLUCION APROBANDO MEMORIA DE FECHA 27-12-2023

I.- Resultando que en fecha 27-12-2023, por La Jefa de Obras Servicios y Medio Ambiente, se redacta la Memoria justificativa de las necesidades a cubrir mediante el CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, COLEGIOS PUBLICOS Y GUARDERIAS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON.

II.- Considerando que el artículo 116 de la LCSP exige, para la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas, la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de dicha Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante, en los términos y con el alcance del artículo 63 de la LCSP.

III.- Considerando que, de conformidad con el artículo 28.1 de la LCSP, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le atribuyen la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Iniciar el expediente del CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, COLEGIOS PUBLICOS Y GUARDERIAS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON, **motivando su necesidad** en los términos recogidos en la Memoria justificativa señalada en el punto I de esta resolución, y que se incorpora en **Anexo I**.

SEGUNDO. Realizar las siguientes **designaciones**:

1.-	Unidad de seguimiento: Obras, Servicios y Medio Ambiente.
2.-	Responsable del contrato: Jefa de Obras, Servicios y Medio Ambiente.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

ANEXO I

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS NECESIDADES A CUBRIR

(APARTADOS 0, 1 y 2 DE OBLIGATORIA CUMPLIMENTACIÓN, A EFECTOS DE INICIO DE EXPEDIENTE)

0. ANTECEDENTES.

El Ayuntamiento de Castrillón carece de los medios personales y materiales suficientes para garantizar la limpieza e higiene en todos los edificios e instalaciones municipales, colegios públicos y guarderías objeto del presente contrato, por lo que se considera necesario recurrir a la contratación externa de este servicio con una empresa especializada.

Con objeto de garantizar la conservación de todos los inmuebles, la limpieza de los elementos comunes de los edificios de propiedad del Ayuntamiento de Castrillón (principalmente en colegios públicos y guarderías), así como su salubridad, se ha venido encomendando los servicios de limpieza a terceros a través de contratos de prestación de servicios.

Las necesidades a satisfacer consisten en la prestación del Servicio de Limpieza de los edificios e instalaciones municipales, colegios públicos y guarderías propiedad del Ayuntamiento de Castrillón, incluyendo el suministro y empleo de cualquier producto necesario para reunir condiciones óptimas de limpieza. Se incluirán además aquellos medios y maquinarias auxiliares necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos que comprende el contrato.

Con motivo de la proximidad del vencimiento del actual contrato suscrito, resulta necesario iniciar el correspondiente procedimiento de contratación con el fin de que el mismo día que finalice el contrato y la prórroga del mismo, la nueva adjudicataria se encuentre en disposición de realizar los trabajos de limpieza de los edificios e instalaciones municipales, colegios públicos y guarderías municipales objeto del presente contrato.

0.1. PARA CONTRATOS DE OBRAS.

1	INFORMACIÓN RELATIVA AL PROYECTO
1.1	Tramitado en expediente número _____.
1.2	Redactado en fecha _____.
1.3	Elaborado por: <input type="checkbox"/> Personal municipal. D/D ^a _____, _____ (indicar cargo). <input type="checkbox"/> Externamente, mediante contrato de servicios: • Adjudicado por resolución de fecha _____. • En su caso, en virtud de formalización de contrato de fecha _____. • Expediente número: _____. • Redactor: D/D ^a _____, Arquitecto _____/Ingeniero _____, colegiado número _____ del Colegio de _____.
1.4	Informe de supervisión de fecha _____: <input type="checkbox"/> SÍ, con carácter preceptivo, porque el PBL es igual o superior a 500.000 euros, IVA excluido. <input type="checkbox"/> SI, con carácter preceptivo, porque aunque el PBL es inferior a 500.000 euros, IVA excluido, se trata de obras que afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. <input type="checkbox"/> SI, con carácter facultativo. <input type="checkbox"/> NO, por no ser preceptivo.
1.5	Aprobado por resolución de fecha _____.
1.6	Replanteado en fecha _____.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

0.2. CONSULTAS PRELIMINARES DEL MERCADO.

1	CONSULTAS PRELIMINARES DEL MERCADO	
1.1	<input checked="" type="checkbox"/>	NO se han realizado consultas preliminares del mercado.
1.2	<input type="checkbox"/>	SÍ se han realizado consultas preliminares del mercado, mediante publicación obligatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), por exigencia del artículo 115 LCSP, y ajustadas a la siguiente tramitación: <ul style="list-style-type: none">• Aprobada por Acuerdo/Resolución del órgano de contratación de fecha: _____.• Anuncio de la consulta publicado en la PCSP, en fecha _____.• Informe de actuaciones realizadas, de fecha _____ y publicado en la PCSP en fecha _____.

1.- NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A CUBRIR CON LA CONTRATACIÓN QUE SE PROPONE.

Las necesidades a cubrir es el servicio de limpieza de Edificios e instalaciones Municipales, colegios y guarderías el Ayuntamiento de Castrillón.

2.- OBETO DEL CONTRATO.

2.1.- OBJETO.

(Si hay lotes)

1.2	OBJETO	
Descripción:		
Lote 1:	Código/s CPV	
Lote 2:	Código/s CPV	

(Si no hay lotes)

1.3	OBJETO
Descripción: El objeto del presente Pliego es definir las Condiciones Técnicas por las que se debe regir la contratación del Servicio de Limpieza de varios edificios municipales con personal externo al Ayuntamiento. Con ello se garantizará que los usuarios puedan utilizar los espacios públicos satisfactoriamente, con unas condiciones higiénico sanitarias óptimas, atendiendo en todo momento a las indicaciones que pudieran darse por parte d ella administración central en casos extremos a tener en cuenta.	
Código/s CPV: 90911200 – Servicios de limpieza de edificios	

2.2.- IDONEIDAD.

<input checked="" type="checkbox"/>	Este objeto del contrato se estima idóneo para la satisfacción de las necesidades descritas en el apartado anterior, existiendo entra ambos una relación directa, clara y proporcional.
-------------------------------------	---



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2.3.- DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO: SÍ NO.

(Si la respuesta es negativa se debe justificar debidamente, conforme al artículo 99 LCSP, la no división en lotes del objeto del contrato.

<input type="checkbox"/>	La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico, por los siguientes motivos: _____
<input checked="" type="checkbox"/>	La división en lotes y su ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes conllevaría un riesgo para la correcta ejecución del contrato debido a su naturaleza, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones por una pluralidad de contratistas diferentes. Justifíquese: La realización independiente de las diversas prestaciones, como sería la diferenciación de cada uno de los edificios dependientes del Ayuntamiento de Castrillón, dificultaría la correcta ejecución de los servicios y la coordinación de los mismos.
<input type="checkbox"/>	La división en lotes del objeto del contrato conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia, por los siguientes motivos: _____ (Nota. A efectos de aplicación de este criterio, el órgano de contratación deberá solicitar informe previo a la autoridad de defensa de la competencia correspondiente para que se pronuncie sobre la apreciación de dicha circunstancia).
<input type="checkbox"/>	OTROS MOTIVOS. _____ _____

(APARTADOS 3 A 6 PODRÁN INCORPORARSE EN ESTA MEMORIA, O DE NO SER CONOCIDOS EN ESTA FASE, SERÁN INCORPORADOS AL DOCUMENTO INFORME JUSTIFICATIVO DE LA CONTRATACIÓN)

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IVA INCLUIDO (PBL). (En el caso de que ya se conozca).

El presupuesto base de licitación, IVA incluido y, sin tener en cuenta las eventuales prórrogas, asciende a:

(Si hay lotes)

3.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACION, IVA INCLUIDO, DE LOS LOTES					
	Lote	Descripción	Base imponible, €	IVA %, €	PBL, €, Total
	Lote 1				
	Lote 2				
	Total (€, IVA incluido)				

(Si no hay lotes)

2	PRESUPUESTO BASE DE LICITACION, IVA INCLUIDO (SIN LOTES)	Base imponible, €	2.263.801,40 €
		IVA 21 %, €	475.398,29 €
		PBL Total, €	2.739.199,69 €



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

4. ANUALIDADES DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL) Y EXISTENCIA DE CRÉDITO (PARTIDA PRESUPUESTARIA).

(En el caso de que se haya indicado el presupuesto base de licitación).

4.1	ANUALIDADES DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
	Ejercicio	Importe, €, IVA incluido
	2024 (inicio 14-05-2024, o en su defecto a la fecha siguiente a la formalización del contrato)	370.933,29 €
	2025	684.799,92 €
	2026	684.799,92 €
	2027	684.799,92 €
	2028 (fin 13-05-2028 o fecha indicada en el contrato)	313.866,63 €

4.2	PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL PRIMER EJERCICIO
	0701 920 2270001

5.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

(En el caso de que se haya indicado el presupuesto base de licitación).

5.1	DURACIÓN DEL CONTRATO
5.1.1	<input checked="" type="checkbox"/> 4 años. <input type="checkbox"/> meses. <input type="checkbox"/> días.
5.1.2	Fecha prevista de inicio: 14-05-2024 o en su defecto a la fecha siguiente a la formalización del contrato

5.2	PRÓRROGA	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO
5.2.1	Duración de la prórroga	<input type="checkbox"/> años. <input type="checkbox"/> meses. <input type="checkbox"/> días.
5.2.2	Plazo de preaviso (sólo para contratos superiores a dos meses)	<input type="checkbox"/> General: dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. <input type="checkbox"/> Específico (mayor al anterior): .

5.3	EXISTENCIA DE UN CONTRATO PREVIO CON EL MISMO OBJETO
5.3.1	<input type="checkbox"/> NO
5.3.2	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ Número de expediente: 1406/2019 Fecha de finalización: 13-05-2024

5.4	JUSTIFICACIÓN. Para la determinación de la duración del contrato se ha tenido en cuenta:
	<input checked="" type="checkbox"/> La naturaleza de las prestaciones. Mantener la homogeneidad en los niveles de calidad y las frecuencias asociadas a cada tarea durante la duración de la prestación del servicio.
	<input type="checkbox"/> Las características de su financiación. _____
	<input type="checkbox"/> La necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas. _____
	<input type="checkbox"/> Normas especiales aplicables al contrato:

6.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATO.

6.1	Unidad de seguimiento: Obras, Servicios y Medio Ambiente (Jefa de Obras, Servicios y Medio Ambiente)
6.2	Responsable del contrato: Jefa de Obras, Servicios y Medio Ambiente



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

7.- TRAMITACIÓN.

7.1	<input type="checkbox"/> Tramitación ordinaria.
7.2	<input checked="" type="checkbox"/> Tramitación anticipada (artículo 117.2 LCSP).
7.3	<input type="checkbox"/> Tramitación Urgente (artículo 119 LCSP). Deberán motivarse debidamente la necesidad inaplazable o las razones de interés público que aconsejen la tramitación urgente del expediente de contratación. _____ _____